CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. CMC-027-2026

Octubre de 2026

(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

COMPETENCIA PARA DIRIGIR PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y CELEBRAR EL CONTRATO

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, "la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

Que en atención a lo dispuesto en el literal c) del mencionado artículo, respecto a las Unidades Tecnológicas de Santander, el rector es el servidor competente para adelantar el procedimiento contractual y escoger el contratista.

Que tanto la Ley 80 de 1993 como la Ley 1150 de 2007, facultan a los jefes y a los representantes legales de las entidades estatales para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones, concursos de méritos, selecciones abreviadas, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Resolución No. 02-015 de enero 8 de 2026, el rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad y la oficina a su cargo para satisfacer necesidades que surjan dentro del desarrollo de los objetivos de la Oficina de Investigaciones y Extensión y la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en el Doctor Javier Mauricio Mendoza Paredes, Director de Investigaciones y Extensión de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que mediante Resolución No. 02-1757 del 1 de octubre de 2026, se modifican y actualizan delegaciones de contratación y convenios, en virtud al cambio de carácter de la institución: ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR la Resolución No. 02-015 y 02-016 del 8 de enero de 2026, en el sentido de actualizar la denominación del cargo delegatario. En consecuencia, para todos los efectos legales, las facultades delegadas en materia de contratación y suscripción de convenios se entenderán conferidas al Dr. Javier Mauricio Mendoza Paredes en su calidad de VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN ACADÉMICA, o quien haga sus veces, conforme a la nueva estructura organizacional adoptada con ocasión del cambio de carácter a Institución Universitaria.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, invita a los interesados a presentar oferta para:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO GIECSA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, DERIVADO DEL CONTRATO RC N.° 2022-0646.

2. PLAZO DE EJECUCION

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término dentro del cual el contratista se compromete a realizar la ejecución del contrato de compraventa y el cumplimiento de las obligaciones, será de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio; Previa aprobación de la póliza de garantía y expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad.

3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado para: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO GIECSA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, DERIVADO DEL CONTRATO RC N.° 2022-0646, asciende a la suma de: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($25.776.693), Respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 26-01923 de fecha 18 de agosto de 2026 y CDP No. 26-01746 de fecha 28 de julio de 2026.

4. FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Durante la ejecución del contrato, se realizará un ÚNICO PAGO correspondiente a los bienes efectivamente entregados, previa certificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, de demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días siguientes a la presentación y disponibilidad en el cupo PAC. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, las estampillas departamentales, cuyo cumplimiento y acreditación serán de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

5. CONVOCATORIA LIMITADA MIPYMES

UMBRAL DE MIPYMES 2026: $511.708.497 COP

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes colombianas que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes Colombianas.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

6.1. RECHAZO:

a. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces. Así mismo será rechazada la propuesta cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión temporal.
b. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación pública o si se llegare a presentar con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en la invitación pública.
c. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad, no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.
d. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en la presente invitación pública.
e. Si la propuesta económica sobrepasa el presupuesto oficial asignado para la contratación.
f. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagrar en la Constitución Política y la Ley.
g. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación pública.
h. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del término para presentar propuestas.
i. Cuando no se presenten en el tiempo que señale la Entidad los documentos de la propuesta.
j. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.
k. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.
l. Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
m. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
n. Cuando el Oferente se encuentra incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
o. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.

6.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

Las Unidades Tecnológicas de Santander podrán declarar desierto el presente proceso mediante resolución motivada, cuando:

a. Se presenten causas que impidan la selección objetiva, para las Unidades Tecnológicas de Santander.
b. No haya voluntad real de participación por ausencia de propuestas hábiles o porque se advierte colusión, fraude o comunidad de intereses entre las firmas proponentes.
c. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación publica

La decisión correspondiente se publicará en el SECOP, señalando en forma expresa las razones que la motiven.

7. CRONOGRAMA

De conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II.

8. LUGAR DE RECIBO DE OFERTAS

Las ofertas a presentar deben cargarse a la plataforma SECOP II, antes de la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	Personas jurídicas extranjeras	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3)

Ítem	Documento	Requisito
		meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 2. Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2012 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
		Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
NIT: 890.208.727-1
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 027- 2026

Ítem	Documento	Requisito
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	**Persona jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Registro Único Tributario (RUT)	Presentación del documento.
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
15	LIBRETA MILITAR. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.	Presentación del documento

Ítem	Documento	Requisito
16	Estableciendo de comercio	El contratista deberá acreditar que cuenta con un local comercial o establecimiento de comercio debidamente inscritos en el registro mercantil, abierto al público y en funcionamiento, donde se evidencie o compruebe que se desarrolla la actividad comercial objeto del presente proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento del suministro de los bienes, que con inmediatez y prontitud requiere la institución. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar esta condición.
17	Certificado de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes	Certificado de carencia de informe por tráfico de estupefacientes (CCITE), expedido por la subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes del ministerio de Justicia y del Derecho.
DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA		
16	Experiencia	**Experiencia:** a) El proponente debe acreditar experiencia mediante la presentación de un contrato relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección, el cual se encuentre suscrito, ejecutado y liquidado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para el efecto de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar copia del contrato o certificación que lo acredite. Cuando el contrato haya sido suscrito con una persona jurídica privada o persona natural, se debe entregar copia de las facturas correspondientes y certificado que el contrato se encuentra recibido a satisfacción y/o liquidado. La experiencia del proponente plural (consorcio, unión temporal) corresponde a la suma de experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma de SECOP II, en la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizará mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota. El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II)

El comité evaluador, evaluara los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

OFERTA ECONOMICA: El proponente indicará en el formulario número 2 de la propuesta económica, anexo a esta invitación, los precios unitarios y totales de los bienes y/o servicios que propone suministrar, discriminando el valor unitario con sus respectivos impuestos, cuando a ello hubiere lugar. Será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

11. IMPUESTOS Y DERECHOS

El contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

En la propuesta, los proponentes deberán reflejar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los casos que aplique, en el porcentaje que se indique según la legislación vigente al respecto.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a las UTS. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

Decreto 0019 de 2012, Artículo 223. Eliminación del Diario Único de Contratación. A partir del primero de junio de 2012, 105 contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, a partir de dicha fecha 105 contratos estatales no requerirán de publicación en el Diario Único de Contratación y quedarán derogados el parágrafo 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, 105 artículos 59, 60, 61 Y 62 de la ley 190 de 1995 y el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El CONTRATISTA autoriza a las UTS, para que por conducto de su Dirección Financiera efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes Ordenanzales y legales que se enuncian a continuación:

GRAVAMENES:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
DESCUENTOS ANTES DE IVA			
Estampilla Pro UIS	2% del valor del contrato antes de IVA	(Se aplica a los contratos de monto superior a $4.270.500)	

Estampilla Pro Hospital	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Cultura	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Adulto Mayor	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Electrificación	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Desarrollo	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Tasa Pro Deporte	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Taza bomberil	(10%) del impuesto ICA	ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	(15%) del impuesto ICA	ICA en el caso que aplique	
Ordenanza Departamental 012 de 2005.	10%	El 10% de la sumatoria de todas las estampillas	
Ordenanza Departamental 031 del 2020	10%	El 10% de la Tasa Prodeporte	
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%	(solo para contratos de obra)	
Impuesto de Timbre	1%	Se aplica en contratos superiores a 6.000 UVT	
INDUSTRIA Y COMERCIO	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA	15% v/r IVA	RETEIVA	15% v/r IVA
Retención en la Fuente	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente de acuerdo a responsabilidades del contratista.	
	4%	Empresa Jurídica, dependiendo de la naturaleza del contrato	
	6%	Empresa Natural, dependiendo de la naturaleza del contrato	

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

12. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Vencido el plazo para presentar las propuestas, se verificarán de las mismas, la descripción técnica y el valor, se escogerá la propuesta más baja en cuanto al menor valor ofrecido y se procederá a la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, según el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

La verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

13. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

Teniendo en cuenta la forma de pago se exigirán las siguientes garantías constituidas a través de una póliza expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia o una entidad bancaria autorizada para ello:

Otorgar una garantía única de cumplimiento a favor de las UTS que tendrá por objeto respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo, por razón de la celebración y ejecución del contrato de suministro. La garantía única incluirá como riesgo amparado y valor mínimo de las siguientes:

PÓLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.
1	41121806	Probeta	Unidad	Probeta graduada de vidrio de 10m	8
2	41121808	Bureta	Unidad	Buretas de vidrio de borosilicato, graduada, llave de paso de PTFE o vidrio.	6
3	41121510	Pipeta	Unidad	Pipetas graduadas de vidrio de 5ml	8

4	41121803	Vasos	Unidad	Vasos de precipitados de 50 ml. Vidrio Borosilicato	10
5	41121514	Peras pipeteadoras	Unidad	Pera de goma – 3 válvulas	5
6	41121805	Balón aforado	Unidad	Balón aforado de 10 ml	6
7	41103702	Baño termostático con agitación de vaivén	Unidad	Baño termostático con agitación de vaivén, capacidad mínima de 25L Control PID inteligente y sensor de temperatura de alta precisión. Alarma visual y audible por sobretemperatura. Operación de valor de fijación, función de temporización, parada automática, arranque y parada rápidos.En caso de interrupción accidental del suministro eléctrico, el equipo reanudará su funcionamiento automáticamente siguiendo el programa original una vez que se restablezca la energía. - Rango de temperatura: RT + 5 100°C. - Fluctuación de agitación: 0-200 veces/min. - Sensor de temperatura Pt100. - Timer 0 – 9999 min. Display LCD. Relación de resolución de temperatura 0.1 °C. Variación de temperatura ± 0.1 °C. Uniformidad de temperatura ± 0.2 °C. Voltaje: 110 v / 60 Hz	1

14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidadestablecida para el efecto.

3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral y aportes parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
5. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte,etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
7. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar y entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades, presentaciones y especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y la propuesta.
2. Garantizar que los bienes sean nuevos, originales, de primera calidad y aptos para el uso previsto por la Entidad.
3. Entregar los reactivos, soluciones patrón y demás productos químicos debidamente rotulados, sellados, identificados y con fecha de vencimiento vigente, cuando aplique.
4. Entregar, cuando corresponda, los certificados de calidad, análisis, fábrica, calibración, inspección, fichas técnicas y fichas de datos de seguridad requeridos para los bienes suministrados.
5. Garantizar que los elementos de vidrio, porcelana, plástico, acero y demás materiales de laboratorio sean entregados en perfecto estado, sin fisuras, daños, defectos o deterioro.
6. Cumplir con las normas y estándares técnicos expresamente señalados en la ficha técnica para cada bien, incluyendo ASTM, ISO, DIN, USP o las que resulten aplicables.
7. Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar indicado por la Entidad, garantizando su adecuada conservación y protección.
8. Cumplir las condiciones de seguridad aplicables al transporte, manipulación y entrega de sustancias químicas, de acuerdo con sus características y la normativa vigente.
9. Reponer, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que sean entregados defectuosos, vencidos, deteriorados, incompletos o que no cumplan las especificaciones técnicas contratadas.
10. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor relacionados con la ejecución del contrato y la calidad de los bienes.
11. Entregar la documentación necesaria para la verificación y recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor.
12. Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, la ficha técnica, la propuesta y los documentos que integran el contrato.

15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente suministrará como parte de su oferta una Garantía de Seriedad por un valor del 10% del valor total del presupuesto oficial.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros

- Fiducia mercantil en garantía
- Garantía bancaria a primer requerimiento
- Endoso en garantía de títulos valores
- Depósito de dinero en garantía.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro.

Así mismo, su vigencia deberá iniciar el día y hora de cierre de contratación y extenderse por el término de 60 días calendario. En el evento de que se presentaren prórrogas en los términos de contratación cuando la ley contractual así lo prevé, las Unidades Tecnológicas de Santander podrán solicitar la prórroga de la garantía de seriedad de la oferta a todos y cada uno de los oferentes, requisito necesario para conservar la calidad de participe de la contratación y ser el posible adjudicatario del contrato. En caso de no aceptar, la propuesta no será tenida en cuenta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proponente deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara la seriedad de su oferta, la cual a su vez debe venir firmada por el tomador.

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN ACADÉMICA

Proyectó Aspectos jurídicos: Juan Diego Bravo. DJ UTS (Modalidad de selección y garantías)
Revisó Aspectos Técnicos y estudios del sector: Maria Isabel Acuña (Oficina jurídica UTS)
Reviso Aspectos Legales: Olga Lucia Pineda Villamizar – Directora Jurídica UTS
Álvaro Benavides Mateus – Asesor - (Modalidad de selección, garantías)

FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta, debe hacerse de conformidad al modelo que se incluye a continuación:

Señores;
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Calle de los Estudiantes No.9-82
Bucaramanga

REFERENCIA: Contratación de Mínima Cuantía No._____

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los estudios previos, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente contratación) y, en caso que nos sea aceptada por las Unidades Tecnológicas de Santander, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de la presente Contratación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que conocemos el sitio de ejecución del contrato y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente contratación o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

_____ (indicar el nombre de cada entidad).

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ De _____
No. del NIT _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ESPACIO EN BLANCO

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
NIT: 890.208.727-1
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 027- 2026

ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO GIECSA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Y LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, DERIVADO DEL CONTRATO RC N.° 2022-0646.

ITEM	CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MINIMOS	CANT.	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	41121806	Probeta	Unidad	Probeta graduada de vidrio de 10m	8			
2	41121808	Bureta	Unidad	Buretas de vidrio de borosilicato, graduada, llave de paso de PTFE o vidrio.	6			
3	41121510	Pipeta	Unidad	Pipetas graduadas de vidrio de 5ml	8			
4	41121803	Vasos	Unidad	Vasos de precipitados de 50 ml. Vidrio Borosilicato	10			
5	41121514	Peras pipeteadoras	Unidad	Pera de goma – 3 válvulas	5			
6	41121805	Balón aforado	Unidad	Balón aforado de 10 ml	6			
7	41103702	Baño termostático con agitación de vaivén	Unidad	Baño termostático con agitación de vaivén, capacidad mínima de 25L Control PID inteligente y sensor de temperatura de alta precisión. Alarma visual y audible por sobretemperatura. Operación de valor de fijación, función de temporización, parada automática, arranque y parada rápidos.En caso de interrupción accidental del suministro eléctrico, el equipo reanudará su funcionamiento automáticamente	1			

				siguiendo el programa original una vez que se restablezca la energía. - Rango de temperatura: RT + 5 100°C. - Fluctuación de agitación: 0-200 veces/min. - Sensor de temperatura Pt100. - Timer 0 – 9999 min. Display LCD. Relación de resolución de temperatura 0.1 °C. Variación de temperatura ± 0.1 °C. Uniformidad de temperatura ± 0.2 °C. Voltaje: 110 v / 60 Hz				
							VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	

_____(Firma del proponente o de su Representante Legal)

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
NIT: 890.208.727-1
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 027- 2026

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo _____, identificado con el No. de identificación _____ en mi calidad de *(Proponente)*_____ de **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** y conforme a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1074 de 2015, suscribo este documento declarando bajo la gravedad de juramento que:

1. Conozco la Política de Tratamiento de Información de las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** publicada en su página web en www.uts.edu.co y acepto cada uno de los lineamientos en ella expresados.
2. Autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que dé tratamiento a los datos personales recolectados en cualquier medio utilizado en los procesos de contratación de la plataforma "*Agencia Nacional de Contratación Pública – SECOP*" y sus anexos, con la finalidad de realizar estudios de viabilidad para la vinculación contractual y para que se publiquen en el evento en que sea vinculado contractualmente con la entidad.
3. He informado a terceros que entregaré sus datos personales de contacto a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER – UTS,** para que se verifiquen mis antecedentes, habiéndome manifestado su aprobación y disposición a ser entregados y consultados.
4. Autorizo a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que incorpore mis datos personales en sus bases de datos cuando resulte seleccionado y para que los conserve, salvo que solicite su eliminación expresamente por medio de petición.
5. Autorizo a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que verifique mis antecedentes judiciales, disciplinarios y/o fiscales ante entidades públicas y privadas. Así mismo, manifiesto nunca haber sido investigado o sancionado en proceso penal, administrativo fiscal o disciplinario por conductas asociadas al indebido tratamiento de información en general y de datos personales.
6. Autorizo a **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** para que verifique mis antecedentes en el *Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos contra Menores Edad* en los procesos de selección de personal y cada cuatro meses durante la relación laboral, contractual o de cualquier otra índole que llegue a poseer con la organización, cuando hubiera lugar conforme a la Ley 1918 de 2018.
7. Que se me ha informado que, en el evento de vinculación contractual, si **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER - UTS** comprueba alguna inexactitud o falta de veracidad de lo aquí expresado, constituirá falta grave y/o razón suficiente para la terminación unilateral de la relación contractual por parte de la entidad.

Para constancia firmo a los ____ días del mes de _____ del año _____.

Firma

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
NIT: 890.208.727-1
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 027- 2026

FORMULARIO No.1

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES

Lugar y fecha

Señores:
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
Ciudad

REF: CONVOCATORIA MINIMA CUANTÍA No. CMC- ____-2026

El (la) suscrito(a) _____, obrando en nombre y representación de _____, de acuerdo con lo establecido en el proceso de Contratación de Mínima Cuantía **No. CMC-____-2026**, adelantada por las Unidades Tecnológicas de Santander, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, solicito que el proceso de selección de la referencia, sea limitado a MIPYMES, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo.

Dirección de notificación: [Insertar información]
Teléfono: [Insertar información]
E-mail: [Insertar información]

Nota 1: Se debe cumplir con la condición de Mipymes, lo cual debe acreditarse con la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en la cual se señale la condición de Mipymes y donde conste que la Mipyme colombiana tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 2: Se debe anexar certificado de cámara de comercio si se trata de persona jurídica o registro mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del código de comercio o fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio, donde se acredite un (1) año de existencia.

Nota 3: Se debe anexar fotocopia del RUT.

Nota 4: Esta solicitud deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Publica que rige el proceso de contratación, a través de los medios allí descritos.

Atentamente,

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]